MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telefono Nº: 0677 210 200
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
INTENDENCIA
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

RESOLUCION Nº802/13

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA PARA EL "LEVANTAMIENTO CATASTRAL DEL CENTRO URBANO DE ITAKYRY Y CRUCE ITAKYRY" DE CONFORMIDAD AL ART. 30 INC. DE LA LEY Nº 2.051/03 DE "CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UN NUEVO LLAMADO A SER EJECUTADO CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2.013.

Ciudad de Itakyry, 15 de abril de 2013.-

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contrataciones, en relación a la Licitación por Contratación Directa para el "Levantamiento Catastral del Centro Urbano de Itakyry y Cruce Itakyry".

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) transcripta la misma enuncia:

Que, de conformidad a lo establecido en el **Art. 30 inc. de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas"**, se declara desierta la presente Licitación, debido a que un solo oferente el Sr. RAMON NERI ESPINOLA TORRES con C.I. N° 3.342.241 ha presentado para la presente licitación tres ofertas pertenecientes a las siguientes empresas TECNO SEÑAL; EMSA y TECNOSIPLAN S.A. la cual se demuestra en las Constancias de Entregas de sobres que se adjuntan al Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Que, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, la Unidad Operativa de Contrataciones considera prudente Declarar Desierto el presente proceso y realizar un nuevo llamado a fin de tener las ofertas que le aseguren al Municipio mejores condiciones de conformidad al **Art. 4 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**

Que, por lo mencionado por la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda a la máxima autoridad Convocante **Sr. Intendente Municipal Hugo Bernardino Barreto V. 1°** DECLARAR DESIERTA el presente proceso contratación; **2°** APROBAR el inicio de un nuevo proceso de contratación, salvo mejor parecer, por lo tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE OTORGA LA LEY N° 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR DESIERTA la Licitación por Contratación Directa para la **"Levantamiento Catastral del Centro Urbano de Itakyry y Cruce Itakyry"**, por las razones expuestas en el exordio de la presente resolución;

Art. 2º APROBAR la realización de un nuevo llamado para la **"Levantamiento Catastral del Centro Urbano de Itakyry y Cruce Itakyry";**

Art. 3º COMUNICAR, los puntos resueltos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DCNP de conformidad al Art. 210 de la Ley Nº 3.966/09 y a quienes corresponda; y

Art. 4º CUMPLIDO archivar.

Sra. Hilda Erotida Galeano
Secretaria General

Sr. Hugo B. Barreto V.
Intendente Municipal